



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0049840/2011 por el que el Ing. Fernando YBAÑEZ solicita no se computen inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, al Grupo de Alumnos que asistan a la "XIX OLIMPIADA UNIVERSITARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Olimpiadas de desarrollarán a cabo entre el 01 y 15 de Octubre de 2011 en las que participarán doce Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que cada año esta Facultad se ve representada por sus estudiantes en más de 10 (diez) disciplinas deportivas individuales y grupales, que involucran aproximadamente 90 estudiantes de todas las Carreras;

Que aquellos estudiantes que participan en representación de la Institución, no cuentan con amparo alguno respecto de su actuación académica en las Asignaturas que se encuentren cursando;

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA a fs 02;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).-Disponer que por medio de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles no computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorios, de aquellos estudiantes que tengan justificada su participación en la "XIX OLIMPIADA UNIVERSITARIA" que se llevará a cabo entre el 01 y 15 de Octubre de 2011.

Art. 2º).-Las autorizaciones de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles se harán a aquellos alumnos que certifiquen su asistencia a la totalidad del evento.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las Escuelas, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 914 -H.C.D.-2011.-

